Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ASUNCIÓN EN ORDEN

CONTRATO UOC3 Nº 01/2024
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS
"ADQUISICION DE CAMION HIDROELEVADOR TIPO CANASTA"
ID: 432.043

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCION**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **Ing. Com. OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑÓNEZ** y la Secretaria General, **Sra. MARIA CRISTINA SIGNORINO**, con Cédulas de Identidad Nº 3.390.329 y Nº 2.356.162, respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RODOMAQ S.A.** con **RUC N° 80088448-5**, domiciliada en la calle Ruta 2 km 16 de la Ciudad de Capiatá – Gran Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **CELIO FERNANDES DA SILVA,** con **Cédula de Identidad N° 3.870.947**, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "Contrato de **LCO "ADQUISICION DE CAMION HIDROELEVADOR TIPO CANASTA" ID: 432.043**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen al CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas** para la **"ADQUISICION DE CAMION HIDROELEVADOR TIPO CANASTA"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **a.** Contrato;
- **b.** El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- **c.** Los datos cargados en el SICP;
- **d.** La oferta del proveedor:
- **e.** La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 432.043**

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. 4118/23 14 FEB 2024
Fecha.....
Secretario General
1/4

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Director

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional, convocado por la Municipalidad de Asunción, según Resolución Nº 1.867/2023 I, de la Intendencia Municipal y Resolución JM Nº 3.611/2023, de la Junta Municipal.

La adjudicación fue realizada mediante Resolución Nº 2.484/2023 I de la Intendencia Municipal, y homologada por la Junta Municipal mediante Resolución Nº _____/____.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total (IVA incluido)
1	Camión 4X2 de 7 tn con Hidroelevador según EETT	IVECO	BRASIL	Unidad	1	807.500.000	807.500.000
						Precio total:	**807.500.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 807.500.000 (Guaraníes Ochocientos siete millones quinientos mil) IVA incluido, para el presente ejercicio fiscal.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será:
A partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación del Contrato por parte de la Junta Municipal hasta el cumplimiento total de las obligaciones del proveedor.
En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. 4.118/23 14 FEB 2024
Res. Nº ..... Fecha.....
.....
Secretario General
Folio 2/4

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

RODOMAQ S.A
Celio Fernandes Da Silva
Director

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 mes ABRIL y año 2024.

Por la empresa: RODOMAQ S.A.

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Director

CELIO FERNANDES DA SILVA

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

MARIA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL

OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 4.118/23 Fecha 14 FEB 2024
Secretario General
Folio 4/4